

Factura: 001-003-000006941



20170901060000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901060000185



| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | ROSA ALCIVAR FABRE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| FECHA: | 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:41) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCER |
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BOLAÑOS SOLORZANO MARCELO ANDRES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0913454633 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-08-2017 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | MARCELO BOLAÑOS SOLORZANO |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0913454633 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 694-66-0041-17 28/09/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-003-000006610

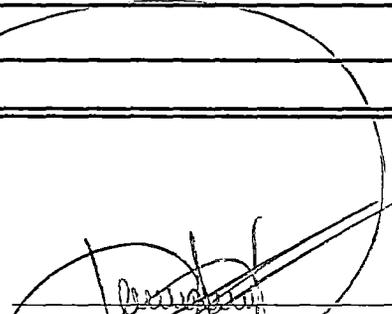


20170901060P01334

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20170901060P01334 | | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:40) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992761819001 | ECUATORIANA | REPRESENTANTE LEGAL | MARCELO ANDRES BOLAÑOS SOLORZANO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 10000.00 | | | | | | |


NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

11



Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 20170901060P1334

2 001-003-00006610

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.----- CUANTÍA: US\$ 10.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular **SEXAGESIMA** de este Cantón, comparece el señor **MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, según consta de la copia certificada de su nombramiento que me presenta y que se adjunta como habilitante a este instrumento; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo en este acto doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado; Bien instruido con el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.**, al que procede como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste lo siguiente: **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.- PRIMERA: OTORGANTE**.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.**, intervención que acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quien también

1 comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Accionistas de la compañía, según aparece del original del acta de Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de agosto del año dos mil diecisiete, que
4 forma parte de ésta escritura pública como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- A) MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.** se constituyó mediante
6 escritura pública otorgada ante la Notaria titular Decima Sexta de Guayaquil, Ab. Cecilia
7 Calderón Jácome, el tres de marzo de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Guayaquil, con fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, de fojas treinta y
9 ocho mil ciento sesenta y uno a treinta y ocho mil doscientos uno, Registro Mercantil
10 número mil cuatrocientos sesenta y seis.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal
11 de accionistas de la compañía **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.**, reunida en esta
12 ciudad de Guayaquil, en sesión celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil
13 diecisiete, en uso de las atribuciones a ella concedida por los Estatutos Sociales y la Ley,
14 resolvió, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, lo siguiente: **a)**
15 Aprobar el aumento del capital social de la compañía en diez mil dólares de los Estados
16 Unidos De América (US\$10,000.00), mediante la emisión de diez mil (10,000) nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas, cada una con un valor nominal de un dólar de los
18 Estados Unidos De América (US\$1,00), las mismas que fueron pagadas, por disposición
19 de la Junta General, en numerario, en virtud de lo cual el capital social de la compañía
20 queda establecido en la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de
21 América (US\$25,000.00), dividido en veinticinco mil (25,000) acciones ordinarias y
22 nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos De América
23 (US\$1,00) cada una; **b)** En función de lo antedicho, la aludida Junta General Extraordinaria
24 y Universal de Accionistas también resolvió, en la misma sesión y por unanimidad,
25 incrementar la cifra del capital autorizado de la compañía a la suma de cincuenta mil
26 dólares de los Estados Unidos De América (US\$50,000.00); **c)** En el mismo orden de
27 ideas, la mentada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió, con el
28 voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar la Cláusula sexta de los
29 Estatutos Sociales de la compañía por el texto que a continuación se transcribe, con el



Ab. Rosa Alcivar Fabre



1 proposito de que éste guardara relación con el nuevo capital de la misma: **CLÁUSULA**
2 **SEXTA: CAPITAL**- El capital autorizado de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000.00). El capital suscrito de la
4 Compañía es de VIENTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA (US\$ 25,000.00), dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y
6 nominativas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (US\$1,00) cada una; y, **d)** En la misma sesión de La Junta General Extraordinaria
8 y Universal de Accionistas se resolvió, con la misma unanimidad, autorizar al Gerente
9 General para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios
10 para el perfeccionamiento de todo lo dispuesto en aquella sesión; y **e)** A fin de probar
11 todo lo mencionado en los literales que anteceden, se adjunta a la presente especie el
12 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiséis de agosto
13 del año dos mil diecisiete, debidamente certificada por el Secretario de la Junta, la misma
14 que deberá ser agregada en calidad de documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO**
15 **DEL CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**
16 **LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- En base a los antecedentes expuestos **MARCELO**
17 **ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO**, en su calidad de Gerente General y Representante
18 Legal de la compañía **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.**, y debidamente facultado
19 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía celebrada
20 el veintiséis de agosto del año dos mil diecisiete, declara: **PRIMERO.**- Aumentar el
21 capital de la compañía en la suma de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
22 América (US\$10,000.00), mediante la emisión de diez mil (10,000) nuevas acciones
23 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
24 América (US\$1,00) cada una, las mismas que serán pagadas, por disposición de la Junta
25 General, en el cien por ciento, en numerario, en proporción del aporte social de cada uno
26 de los accionistas, aumento que quedará perfeccionado al momento que se otorgue la
27 escritura pública de aumento de capital y su debida inscripción, emitiendo para tales
28 efectos diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN (US\$ 1,00) dólar de los
29 Estados Unidos de América cada una, con lo cual el compañía aumentaría a la suma de

1 veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000,00), dividido en
2 veinticinco mil (25,000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un
3 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. **SEGUNDO.-** Que las diez
4 mil acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital acordado serán
5 suscritas de la siguiente forma: Al accionista **MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS**
6 **SOLORZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen tres mil seiscientos acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme
8 consta en el cuadro adjunto; al accionista; al accionista **MARIO ALEJANDRO DAHIK**
9 **AYOUB** de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen seis mil cuatrocientas acciones
10 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme
11 consta en el cuadro adjunto, de conformidad a lo establecido en el Acta de Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas invocada anteriormente. **TERCERO.-** Que se fija
13 el capital autorizado para la compañía en la cantidad de cincuenta mil dólares de los
14 Estados Unidos de América (US\$50,000.00). **CUARTO.-** Que, consecuentemente, una vez
15 aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía contará con un
16 capital autorizado de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América
17 (US\$50,000.00), mientras que el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará fijado
18 en la cantidad de veinticinco mil (US\$25,000.00) dólares de los Estados Unidos de
19 América dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
20 nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas,
21 divididas de la siguiente manera: Al accionista **MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS**
22 **SOLORZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen nueve mil acciones ordinarias
23 y nominativas de un dólar cada una; al accionista, **MARIO ALEJANDRO DAHIK AYOUB**
24 se le atribuyen veintiséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
25 **QUINTO.-** Que se deja constancia que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana,
26 ajustando el procedimiento de suscripción de nuevas acciones, dentro del nuevo
27 aumento de capital, a lo prescrito a la ley de compañías. **SEXTO.-** Reformar el artículo
28 sexto del estatuto social de la compañía, de tal manera que, una vez realizado y
29 perfeccionado el aumento de capital y reforma estatutaria acordados, tendrá el texto que



Ab. Rosa Alcívar Fabre



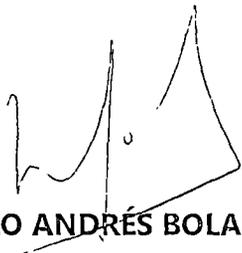
1 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas debidamente
2 invocada. **SEPTIMO.-** Declarar bajo la gravedad del juramento, que este aumento de
3 capital es realizado con fondos lícitos y para fines comerciales lícitos, declarando
4 adicionalmente que a la presente fecha **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.**, no es
5 contratista estatal y no mantiene ningún contrato vencido con el estado ecuatoriano, ni
6 con ninguna otra firma o contratista estatal. **OCTAVA.- MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS**
7 **SOLORZANO**, se encuentra plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas de **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.** en su sesión celebrada
9 el veintiséis de agosto del año dos mil diecisiete y en la que se acordaron los actos
10 societarios contenidos en esta escritura, para realizar, en su calidad de Gerente y
11 Representante legal de la compañía, los actos y gestiones judiciales y extrajudiciales que
12 fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma
13 de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente;
14 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte
15 integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del
16 nombramiento de Gerente de **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.** otorgado a
17 **MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO**; b) Original del acta de la sesión de
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **MACU SOLUTIONS**
19 **MACUSOL S.A.** celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil diecisiete.- Agregue
20 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de
21 esta escritura pública.(Hasta aquí la minuta) Firmado: abogado Oscar Andrés Guerrero
22 Jalón.- matrícula número cero nueve guion dos mil catorce guion seiscientos noventa y
23 seis del Foro de Abogados del Guayas".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Léida que le fue
24 la presente escritura por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz al compareciente,
25 quien lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
26 de acto y conmigo, de todo lo cual **DOY FE**-----

27

28

29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

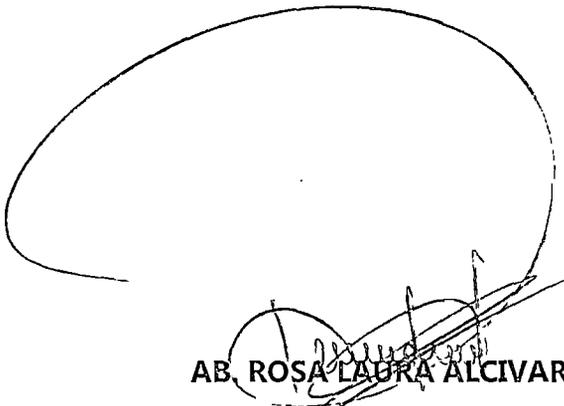


MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.

R.U.C. No.: 0992761819001

C.I. No. 0913454633



AB. ROSA LABRA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil diecisiete, a las doce horas, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.**, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Bogotá 1001 y calle C, de esta ciudad, con la asistencia de los siguientes accionistas: **MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 5.400 acciones; y, **MARIO ALEJANDRO DAHIK AYOUB**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 9.600 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una. La compañía tiene un capital social de \$ 15.000 USD.

Preside esta sesión el señor **MARIO ALEJANDRO DAHIK AYOUB**, y actúa en calidad de secretario el Gerente General de la compañía, señor **MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO**.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.-

El Presidente de la Junta, luego de que el secretario constató que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y una vez elaborada la lista de asistentes a la sesión, la misma que forma parte integrante de la presente acta, declara legal y debidamente instalada la sesión, para tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber:

1.- Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, y la correspondiente reforma del estatuto social;

2.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

A continuación el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día.

Se considera en primer término lo relativo al aumento del capital social, suscripción y forma de pago de las acciones a emitirse. El Presidente de la Junta concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía quien manifiesta a la Sala de que en vista del notorio crecimiento en el giro del negocio de la compañía es conveniente para aquella aumentar su capital suscrito en la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,000.00), más y que este valor sea pagado en numerario; e incrementar el capital autorizado a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 50,000.00), por lo que mociona que la Junta entre a tratar sobre este punto.

La junta luego de deliberar ampliamente al respecto resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas, aumentar el capital suscrito en la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,000.00), de tal manera que en el futuro el capital suscrito de la Compañía sea de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25,000.00), e incrementar el capital autorizado

de la compañía a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 50,000.00).

A tales efectos, la Junta General, con igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en la suma de US\$ 10,000.00, se efectúe mediante la emisión de 10,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, y que las mismas sean pagadas en el cien por ciento en numerario.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 10,000 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberán ser suscritas por los accionistas en proporción a la participación social de cada uno, siendo del caso que previamente se negocien fracciones para que se puedan suscribir las acciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

En este punto, se aprueba por unanimidad la siguiente suscripción de las antes mencionadas 10,000 nuevas acciones de US\$ 1.00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- 1) El señor **MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO**, suscribe 3,600 nuevas acciones, pagada la suma de US\$ 3,600.00 de la forma antes indicada;
- 2) El señor **MARIO ALEJANDRO DAHIK AYOUB**, suscribe 6,400 nuevas acciones, pagada la suma de US\$ 6,400.00 de la forma antes indicada;

Continuando con el mismo punto del orden del día, el Presidente declara que, como consecuencia de dicho aumento de capital, la Junta deberá aprobar la reforma de la cláusula sexta del Estatuto Social, el mismo que por unanimidad de votos la Junta resuelve reformarlo, en los siguientes términos:

"Cláusula Sexta.-El capital autorizado de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000.00). El capital suscrito de la Compañía es de VIENTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 25,000.00), dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una."

Aprobados como han sido el aumento de capital, y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía, o la persona que legalmente le subrogue para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social, y la reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los mismos accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.



Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.

f.-) Mario Alejandro Dahik Ayoub – Presidente de la Junta y Accionista; f.-) Marcelo Andrés Bolaños Solórzano – Secretario de la Junta y Accionista.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, certifico que el acta de la Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de agosto del 2017.

Marcelo Andrés Bolaños Solórzano
Gerente General-Secretario

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL ELECTORAL
IDENTIFICACION



CEDULA DE IDENTIFICACION
CUIDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
BOLAÑOS SOLORZANO
MARCELO ANDRES
NOMBRE DE PATERNO
GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE EMISION
15/07/2003
PROCESO DE EMISION
MERCADO ECUATORIANO
SRO. IV
EMISION EN: Casaca
CATUSA
DISTRITO CASACA

0913454633

ESTUDIANTE
NOMBRE DEL ESTUDIANTE
BOLAÑOS SOLORZANO MARCELO ANDRES
FECHA DE EMISION
15/07/2003



0913454633

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2007
CNE

003

003 - 045

0913454633



BOLAÑOS SOLORZANO MARCELO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

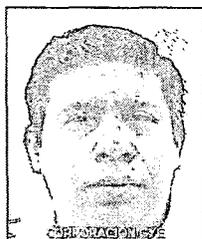
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
PARQUE
CIRCONSCRIPCION 3
ZONA 17



10



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913454633

Nombres del ciudadano: BOLAÑOS SOLORZANO MARCELO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUTAZACA VACA KATYUSCA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: BOLAÑOS PEDRO

Nombres de la madre: SOLORZANO IRMA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-053-47484



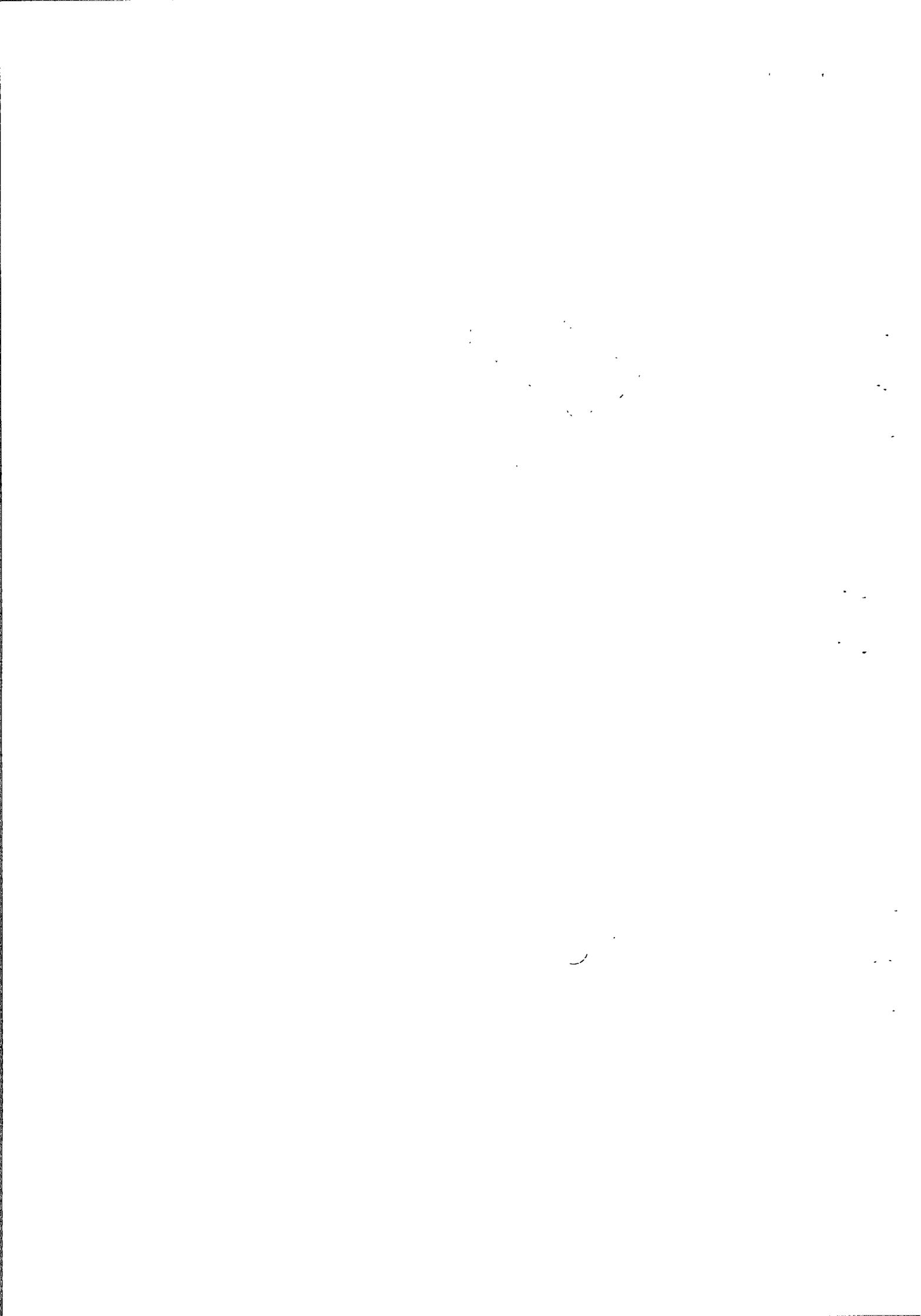
177-053-47484

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992861819001
RAZÓN SOCIAL: MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BOLAÑOS SOLORZANO MARCELO ANDRES
CONTADOR: ESPINOZA SOLORZANO KATTY DOLORES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/06/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/06/2014 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/08/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FILTROS DE AGUA

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LA PROSPERINA Calle: SEXTA Numero: SN Interseccion: TERCER PASAJE Piso: 0 Referencia
 ubicacion: JUNTO A VIADUCTO LA PROSPERINA Email: gerencia@macusol.com Celular: 0985743872 Web: WWW.MACUSOL.COM

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | | | |
|-----------------------------------|------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 2 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN | \ ZONA 8\ GUAYAS | CERRADOS | 1 |



Código: RIMRUC2016000843559
 Fecha: 08/08/2016 10:06:08 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992861819001

RAZÓN SOCIAL:

MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE INSTALACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, OPERACION Y REPARACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FILTROS DE AGUA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LA PROSPERINA Calle: SEXTA Numero: SN Interseccion: TERCER PASAJE Referencia: JUNTO
A VIADUCTO LA PROSPERINA Piso: 0 Email: gerencia@macusol.com Celular: 0985743872 Web: WWW.MACUSOL.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A. FEC. CIERRE: 02/08/2016 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE INSTALACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, OPERACION Y REPARACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FILTROS DE AGUA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LA PROSPERINA Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: TERCER PASAJE Referencia: JUNTO
A VIADUCTO PROSPERINA Email: administrativo@macusol.com Telefono Trabajo: 042255772 Celular: 0985743872



Código: RIMRUC2016000843559

Fecha: 08/08/2016 10:06:08 AM

MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.



Guayaquil, 2 de mayo de 2014

Señor
Marcelo Andrés Bolaños Solórzano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

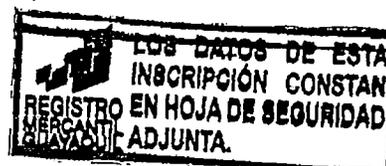
La compañía **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 3 de marzo del 2014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de abril de 2014.

Atentamente,

Jonathan Eduardo Quirola Lema
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.** Guayaquil, 2 de mayo de 2014.

Marcelo Andrés Bolaños Solórzano
C.C. 0913454633
Nacionalidad: Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.750

FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2014

HORA DE REPERTORIO: 15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

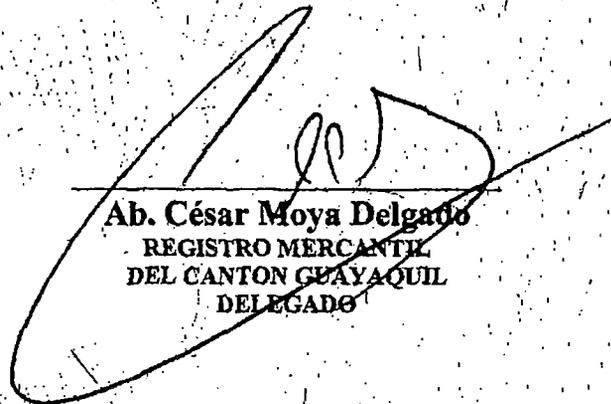
1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A., a favor de MARCELO ANDRES BOLAÑOS SOLORZANO, de fojas 19.871 a 19.873, Registro de Nombramientos número 6.421.

ORDEN: 21750



Guayaquil, 21 de mayo de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 799410



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HHI BUSINESS SERVICES S.A.

| AUMENTO DE CAPITAL | | | | | |
|---|------------------|---|-----------------------------|----------------------|-------------------|
| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO DEL AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO | CAPITAL FINAL PAGADO | CAPITAL POR PAGAR |
| | # ACC - DÓLARES | # DE ACC. | DÓLARES | DÓLARES | DÓLARES |
| MARIO ALEJANDRO DAHIK AYOUB | 9,600 - 9,600.00 | 6,400 | 6,400.00 | 16,000 | 0,00 |
| MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO | 5,400 - 5,400.00 | 3,600 | 3,600.00 | 9,000 | 0,00 |

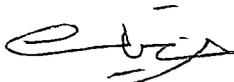


LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A., CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

| ACCIONISTAS | No. DE ACCIONES | VALOR | VOTOS |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------|---------------|
| MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO | 5,400 | US \$5,400.00 | 5,400 |
| MARIO ALEJANDRO DAHIK AYOUB | 9,600 | US \$ 9,600.00 | 9,600 |
| TOTAL | 15,000 | US \$ 15,000.00 | 15,000 |

Tales acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una.

Guayaquil, 26 de Agosto del 2017

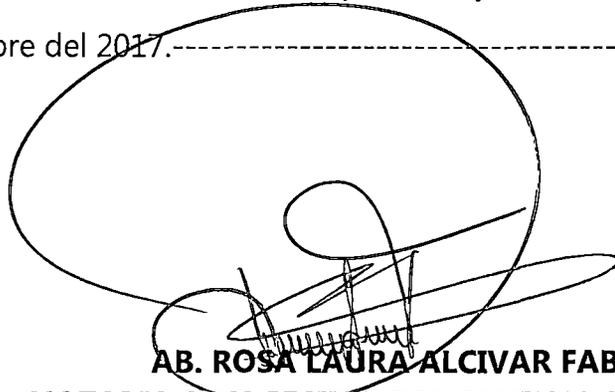


MARIO ALEJANDRO DAHIK AYOUB
Presidente de la Junta

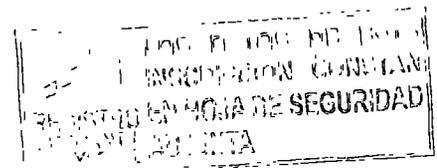


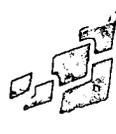
MARCELO ANDRÉS BOLAÑOS SOLORZANO
Gerente General- Secretario

Se otorgó ante mí el 29 de agosto del 2017, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A."**, que sello y firmo, en Guayaquil, el 13 de septiembre del 2017.



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.743
FECHA DE REPERTORIO:14/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MACU SOLUTIONS MACUSOL S.A.**, de fojas **39.467** a **39.479**, Registro Mercantil número **3.401**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40743




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0203001

